



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Visto el expediente del recurso de atracción citado al rubro, correspondiente al recurso de revisión **RR/00210/2020-I**, interpuesto ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, se formula la presente resolución, en atención de los siguientes:

RESULTANDOS

1. Solicitud de información. El veintisiete de enero de dos mil veinte, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, una persona presentó una solicitud de acceso a la información, requiriendo lo siguiente:

Modalidad de entrega: “Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT”

Descripción de la solicitud: “En formato excel requerimos todas las obras públicas y proyectos ejecutivos que se han realizado en la presente administración con información del número o clave de la obra, descripción, lugar, fecha del contrato y fecha de conclusión, monto total, monto modificado, nombre del proveedor, fuente de los recursos, tipo de adjudicación, proveedores participantes y sus ofertas económicas.” (sic)

2. Respuesta a la solicitud. El siete de febrero de dos mil veinte, el sujeto obligado proporcionó la respuesta a la solicitud, en los siguientes términos:

Descripción de la respuesta: “Por medio del presente en archivo adjunto se da respuesta a su solicitud de información.” (sic)

Archivo adjunto de la respuesta: [...]

El archivo adjunto contiene los documentos siguientes:

A. Resolución 004 del seis de febrero de dos mil veinte emitido por la Unidad de Transparencia del sujeto obligado y dirigido al solicitante, mediante el cual le informa lo siguiente:

“... ”

Se le hace de su conocimiento que mediante oficio número **SOP/UT/016/2020**, se solicitó la información a la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, donde su titular



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

el Ing. Luis Omar Méndez Aguilar, da respuesta mediante el oficio número **SOP/DGLCOP/EA/124/2019** ; que consta de **1 foja útil**.

Por lo anterior se da respuesta a su solicitud en términos de la presente resolución.

...”

- B.** Oficio SOP/DGLCOP/EA/124/2019 del cuatro de febrero de dos mil veinte, signado por el Directoral General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y dirigido al titular de la Unidad de Enlace Jurídico ambos adscritos a la Secretaría de Obras Públicas, el cual señala a la letra:

“Dentro del término concedido de tres días hábiles, se da contestación a la solicitud formulada por el promovente consistente en: [...]. Le comento que la información y documentación solicitada se encuentra publicada dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del apartado denominado "CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS", dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 51 Fracción XXVII Incisos A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>. Le comento también que dentro de la misma plataforma puede descargar la información solicitada, en el formato Excel, que requiere el promovente.

...”

- 3. Interposición del recurso de revisión.** El once de febrero de dos mil veinte, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia, el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente, en contra de la respuesta emitida por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, en los términos siguientes:

“... ”

Es falso que la información solicitada se encuentre en la Plataforma Nacional de Transparencia. En ella se encuentran 848 registros pero solo 45 obras repetidas 13 veces y 96 registros sin datos.

...”

- 4. Admisión del recurso de revisión.** El dieciocho de febrero de dos mil veinte, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, a través de la Ponencia de la Comisionada Dora Ivonne Rosales Sotelo, acordó la **admisión** del recurso de revisión



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

interpuesto por la parte recurrente en contra de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, sobre el cual recayó el número de expediente **RR/00210/2020-I**.

5. Notificación de la admisión al sujeto obligado. El veinticuatro de febrero de dos mil veinte, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística notificó al sujeto obligado la admisión del recurso de revisión.

6. Notificación de la admisión a la parte recurrente. El dos de marzo de dos mil veinte, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística notificó a la parte solicitante la admisión del recurso de revisión mediante correo electrónico.

7. Alegatos del sujeto obligado. El dos de marzo de dos mil veinte, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística recibió el oficio sin número de la misma fecha de su presentación suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, y dirigido a la Comisionada Ponente del órgano garante local, a través del cual manifestó lo siguiente:

" ...

Ahora bien con fecha 24 de febrero de 2020 y mediante el oficio SOP/UT/035/2020, (anexo al presente en copia certificada), esta Unidad de Transparencia giró oficio al Sujeto Obligado Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, a efecto de que diera cumplimiento al acuerdo de referencia.

Por lo que con fecha 20 de febrero de 2020 y mediante el oficio SOP/DGLCOP/068/2020 (anexo al presente en copia certificada), la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, dio contestación en los siguientes términos:

"I. La Solicitud de información pública original notificada en esta Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública mediante oficio número SOP/UT/016/2020 fue contestada mediante el similar SOP/DGLCOP/EA/124/2019 de fecha 04 de febrero del ejercicio en curso.

II. De acuerdo a la atención de la información Pública a la cual se hace referencia en el numeral que antecede, se dio contestación en los siguientes términos:

[...]



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

III. En ese orden de ideas, me permito informar a esta Unidad de Transparencia, que en ningún momento se ha negado el derecho de acceso a la información pública al peticionario y hoy recurrente, así como tampoco se ha proporcionado información falsa, ya que como se informó en un principio, la información y documentación se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, específicamente en el campo de "Contratos de Obra, Bienes y Servicios", en el cual se encuentra establecidos los siguientes rubros:

- Ejercicio.
- Fecha de inicio del periodo que se informa.
- Fecha de término del periodo que se informa.
- Tipo de procedimiento (catálogo).
- Materia (catálogo).
- Posibles contratantes (tabla_ 460455).
- Número de expediente, folio o nomenclatura.
- Hipervínculo a la convocatoria o invitaciones emitidas.
- Fecha de la convocatoria o invitación.
- Descripción de las obras, bienes o servicios.
- Personas físicas o morales con proposición u oferta (tabla_460484).
- Fecha en la que se celebró la junta de aclaraciones.
- Relación de asistentes a la junta de aclaraciones (tabla_ 460485).
- Relación con los datos de los servidores públicos asistentes a la junta de aclaraciones (tabla_ 460486).
- Hipervínculo al fallo de la junta de aclaraciones o al documento correspondiente.
- Hipervínculo al documento donde conste la presentación las propuestas.
- Hipervínculo al (los) dictámenes, en su caso.
- Nombre (s) del contratista o proveedor.
- Primer apellido del contratista o proveedor.
- Segundo apellido del contratista o proveedor.
- Razón social del contratista o proveedor.
- RFC de la .persona física o moral contratista o proveedor.
- Descripción de las razones que justifican su elección.
- Área (s) solicitante.
- Área (s) contratante (s).
- Área (s) responsable de su ejecución.
- Número que identifique al contrato
- Fecha del contrato.
- Monto del contrato sin impuestos (en Mxn).
- Monto total del contrato con impuestos incluidos (Mxn).
- Monto mínimo, con impuestos incluidos, en su caso.
- Monto máximo, con impuestos incluidos, en su caso.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- Tipo de moneda.
- Tipo de cambio de referencia, en su caso.
- Forma de pago.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del plazo de entrega o ejecución.
- Fecha de término del plazo de entrega o ejecución.
- Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso.
- Hipervínculo al comunicado de suspensión, en su caso.
- Partida presupuestal de acuerdo con el cog (tabla_ 460487).
- Origen de los recursos públicos (catálogo).
- Fuente de financiamiento.
- Tipo de fondo de participación o aportación respectiva.
- Lugar donde se realizará la obra pública, en su caso.
- Breve descripción de la obra pública, en su caso.
- Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental, en su caso.
- Observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, en su caso.
- Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma (catálogo).
- Se realizaron convenios modificatorios (catálogo).
- Convenios modificatorios (tabla _ 460488).
- Mecanismos de vigilancia y supervisión de la ejecución, en su caso.
- Hipervínculo a informes de avances físicos, en su caso.
- Hipervínculo a los informes de avance financiero, en su caso.
- Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga, en su caso.
- Hipervínculo al finiquito, en su caso.
- Área (s) responsable (s) que genera (n), posee (n), publica (n) y actualizan la información.
- Fecha de validación.
- Fecha de actualización.

IV. Así mismo, le informo que con fecha 21 de noviembre del 2019, mediante escrito SOP/DGLCOP/DCEU0/275/2019 fechado el día 20 de noviembre del mismo año, se dió contestación a través de esta Unidad de Transparencia, al mismo requerimiento de información por parte del peticionario, proporcionándole un disco compacto no regrabable, el cual contenía en formato de hoja de cálculo, las Obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que fueron contratadas del periodo que comprende de octubre de 2018 a septiembre de 2019.

V. De los rubros señalados con antelación, se aprecia que se ha dado cumplimiento al requerimiento de documentación e información del hoy recurrente, sin embargo con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información pública de los entes públicos,



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

sirva encontrar anexo a este oficio un disco compacto no regrabable, el cual contiene en formato de hoja de cálculo, las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que fueron contratadas del periodo que comprende de octubre de 2018 a diciembre de 2019, con los rubros solicitados por el petionario, y que son competencia de esta Dirección General de Licitaciones y Contratación de obra Pública.

VI. Por cuanto hace á, 1.a fecha de conclusión, monto total y monto modificado, nuevamente le informo que es información que debe ser proporcionada por las diversas áreas ejecutoras de esta Secretaría, por lo cual, se sugiere que la información solicitada, sea requerida dichas unidades administrativas.."

Así mismo con fecha 28 de febrero de 2020, y mediante el oficio SOP/UT/037/2020, (anexo al presente en copia certificada), esta Unidad de Transparencia giró oficio al Sujeto Obligado Dirección General Obras Públicas, a efecto de que diera cumplimiento al acuerdo de referencia, sin embargo y siendo las quince horas con treinta minutos, del día dos de Marzo del dos mil veinte, no emitió respuesta alguna a pesar de haberse requerido.

Así mismo con fecha 28 de febrero de 2020, y mediante el oficio SOP/UT/038/2020, (anexo al presente en copia certificada), esta Unidad de Transparencia giró oficio al Sujeto Obligado Dirección General Obra Educativa, a efecto de que diera cumplimiento al acuerdo de referencia. Sin embargo y siendo las quince horas con treinta minutos, del día dos de Marzo del dos mil veinte, no emitió respuesta alguna a pesar de haberse requerido.

Así mismo con fecha 28 de febrero de 2020, y mediante el oficio SOP/UT/039/2020, (anexo al presente en copia certificada), esta Unidad de Transparencia giró oficio al Sujeto Obligado Dirección General de Proyectos, a efecto de que diera cumplimiento al acuerdo de referencia. Mismo que dio respuesta mediante su oficio de número SOP/DGP/208/2020, de fecha dos de marzo de 2020, el cual consiste en una foja útil, del cual se envía una copia certificada para que surta sus efectos legales conducentes.

Así mismo con fecha 28 de febrero de 2020, y mediante el oficio SOP/UT/040/2020, (anexo al presente en copia certificada), esta Unidad de Transparencia giró oficio al Sujeto Obligado Dirección General de Caminos y Puentes, a efecto de que diera cumplimiento al acuerdo de referencia. Mismo que dio respuesta mediante su oficio de número SOP/DGCyP/ 49/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, el cual consiste en una foja útil, del cual se envía una copia certificada para que surta sus efectos legales conducentes, así como anexo un disco compacto el cual también se envía con la presente contestación al recurso.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

1.- INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.- En todo lo que me favorezca relacionándolas con las manifestaciones rendidas en el presente curso.

2.- PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.- Consistente en el conjunto de apreciaciones legales y humanas, que lleve a cabo esta Ponencia, en todo aquello que me beneficie, relacionándola con las manifestaciones vertidas en la presente contestación.

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/UT/016/2020 de fecha 30 de enero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García.

4.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/DGLCOP/EA/124/2019 (SIC) de fecha 04 de febrero de dos mil veinte suscrito por el Ing. Luis Omar Mendez Aguilar, Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública.

5.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada de la Resolución número 004, de fecha 06 de febrero de dos mil veinte, suscrita por la suscrita por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García.

6.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/UT/035/2020 de fecha 24 de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García.

7.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/DGLCOP/EA/068/2020 de fecha 27 de febrero de dos mil veinte suscrito por el Ing. Abraham Cabrera y López Nieto, Encargado de Despacho de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública.

8.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/UT/037/2020 de fecha 28 de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García.

9.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/UT/038/2020 de fecha 28 de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García.

10.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/UT/039/2020 de fecha 28 de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García,



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

11. LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/UT/040/2020 de fecha 28 de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad Enlace Jurídico, Lic. Aña María Garduño García.

12.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/DGP/208/2020, de fecha dos de marzo de 2020, suscrito por el Arquitecto Federico Matamoros Quiroz

13.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/DGCyP/049/2020 de fecha 28 de febrero de dos mil veinte suscrito por el Ingeniero Cesar Bautista Morales, Director General de Caminos y Puentes.

14.- DOCUMENTAL CIENTÍFICA: Consistente en un disco compacto con la leyenda SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECCION GENERAL DE CAMINOS Y PUESTES "OBRAS DGCyP 2019-2020".

15.- DOCUMENTAL CIENTÍFICA: Consistente en un disco compacto con la leyenda DIRECCION GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE OBRA PÚBLICA, RELACION DE CONTRATOS EJERCICIO 2018-2019 CUERNAVACA, MORELOS A 27 DE FEBRERO 2020"

Por lo anteriormente expuesto:

A Usted C. COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Tenerme por presentada en tiempo y forma dando contestación al recurso interpuesto y cumplimiento al acuerdo de fecha 18 de febrero de 2020, notificado a esta Unidad de Transparencia, el día 24 de febrero de 2020, por lo que solicito se valoren las manifestaciones y argumentos vertidos en el presente ocuroso.

SEGUNDO.- Se tengan ofrecidas las pruebas que se adjuntan al presente escrito.

TERCERO.- Previos los trámites de ley y por las consideraciones de hecho y de derecho que se hicieron valer, dictar Resolución absolviendo a ésta Entidad Pública y archivar el presente asunto como totalmente concluido.

..."

Asimismo, el sujeto obligado adjuntó copia de los siguientes documentos:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- A.** Copia certificada del oficio SOP/UT/016/2020 de fecha treinta de enero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García y dirigido al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, por medio del cual turna para su atención la solicitud de información.
- B.** Copia certificada del oficio SOP/DGLCOP/EA/124/2019 de fecha cuatro de febrero de dos mil veinte suscrito por el Ingeniero Luis Omar Méndez Aguilar, Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, por el cual brindó respuesta a la solicitud de información y que quedó descrito en el Resultando 2.
- C.** Copia certificada de la Resolución número 004, de fecha seis de febrero de dos mil veinte, suscrita por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, Lic. Ana María Garduño García, descrita en el Resultando 2.
- D.** Copia certificada del oficio SOP/UT/035/2020 de fecha veinticuatro de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, y dirigido al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, por medio del cual turna para su atención el recurso de revisión.
- E.** Copia certificada del oficio SOP/DGLCOP/EA/068/2020 de veintisiete de febrero de dos mil veinte suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico por el cual da atención al recurso de revisión, mismo que quedó descrito en el escrito de alegatos del sujeto obligado.
- F.** Copia certificada del oficio SOP/UT/037/2020 de veintiocho de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y dirigido al Director General de Obras Públicas, por medio del cual turna para su atención el recurso de revisión.
- G.** Copia certificada del oficio SOP/UT/038/2020 de veintiocho de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y dirigido al Director



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

General de Obra Educativa, por medio del cual turna para su atención el recurso de revisión.

- H. Copia certificada del oficio SOP/UT/039/2020 de veintiocho de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y dirigido al Director General de Proyectos, por medio del cual turna para su atención el recurso de revisión.
- I. Copia certificada del oficio SOP/UT/040/2020 de veintiocho de febrero de dos mil veinte suscrito por la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y dirigido al Director General de Caminos y Puentes, por medio del cual turna para su atención el recurso de revisión.
- J. Copia certificada del oficio SOP/DGP/208/2020, de dos de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Titular de la Dirección General de Proyectos y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, a través del cual informa lo siguiente:

“ ...

Así mismo le informo a Usted que con fecha 19 de Noviembre del 2019, mediante oficio número: SOP/DGP/1319/2019 (se anexa), se dio contestación a través de esta Unidad Administrativa mi cargo, al mismo requerimiento de información por parte del peticionario, informando a esa Unidad administrativa que Usted preside en tiempo y forma.

Por lo anterior nuevamente tengo a bien informarle que la Dirección General de Proyectos no cuenta con la información requerida, esto debido a que en el periodo que comprende de Octubre de 2018 a Diciembre 2019 no se han contratado Proyectos Ejecutivos, derivado a que no se han asignado recursos para tal efecto, lo anterior para estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo forma a dicha solicitud.

...”

- K. Copia certificada del oficio SOP/DGCyP/049/2020 de veintiocho de febrero de dos mil veinte suscrito por el Director General de Caminos y Puentes y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, a través del cual informa lo siguiente:

“ ...



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción III, 5 fracción II, 8 fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Estado libre y Soberano de Morelos, me permito anexar al presente un CD-R, el cual contiene en formato Excel la información relativa a las obras que se han realizado en la presente administración correspondiente a la Dirección General de Caminos y Puentes.

...”

- L.** Relación de obras 2018, en formato Excel, de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública desglosada por tipo de contratación, nombre del proyecto, obra o acción, fecha de fallo, fecha de contrato, número de contrato, monto de contrato, plazo de ejecución y empresa adjudicada.
- M.** Relación de obras 2019, en formato Excel, de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública desglosada por tipo de contratación, número de contrato, nombre de la acción, recurso federal o estatal, fecha de firma de contrato, plazo de ejecución, empresa adjudicada y monto contratado.
- N.** Relación de obras 2019, en formato Excel, de la Dirección General de Caminos y Puentes desglosada por ejercicio, número de obra, nombre de la obra, lugar, fuente de los recursos, fecha de contrato, fecha de conclusión, monto total, monto modificado, nombre del proveedor y tipo de adjudicación.

8. Alcance al escrito de alegatos por el sujeto obligado. El tres de marzo de dos mil veinte, se recibió en el organismo garante local, el oficio sin número de la misma fecha de su presentación suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia de Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, y dirigido a la Comisionada Ponente del órgano garante local, a través del cual manifestó lo siguiente:

“ ...

Con fecha 03 de marzo de 2020, siendo las nueve horas con treinta y ocho minutos, se recibió en ésta Unidad de Transparencia el oficio número SOP/DGOE/151/2020 (anexo al presente en copia certificada) suscrito por el Arq. Leopoldo Jacinto Hernández, Director General de Obra Educativa, en contestación a mi oficio número SOPIUT/038/2020, y remite en medio magnético digital CD (anexo al presente), la información solicitada.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Así mismo siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del mismo día señalado en el párrafo que antecede, se recibió en ésta Unidad de Transparencia el oficio número SOP/DGOP/172/2020 (anexo al presente en copia certificada), suscrito por el Ing. Néctor Oregón Romero, Director General de Obras Públicas, en contestación a mi oficio número SOP/UT/037/2020 y remite en medio magnético digital CD (anexo al presente), la información solicitada.

Por lo anterior a efecto de dar cumplimiento a los principios rectores que señala el artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, con respecto a la inmediatez, máxima publicidad, oportunidad, sencillez, transparencia, legalidad, objetividad y profesionalismo, se remiten a Usted las documentales de referencia para que sean tomadas en consideración al momento de emitir la resolución correspondiente.

OFRECIMIENTO DE PRUEBAS

1.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/DGOE/151/2020 de fecha 02 de marzo de dos mil veinte suscrito por el Arq. Leopoldo Jacinto Hernández, Director General de Obra Educativa.

2.- LA DOCUMENTAL CIENTÍFICA. Consistente en disco compacto con la leyenda "SOP/DGOE/151/2020, Dirección General de Obra Educativa".

3.- LA DOCUMENTAL PÚBLICA. Consistente en copia certificada del oficio SOP/DGOP/172/2020 de fecha 03 de marzo de dos mil veinte suscrito por el Ing. Néctor Oregón Romero, Director General de Obras Públicas.

4.- LA DOCUMENTAL CIENTÍFICA. Consistente en disco compacto con la leyenda "SOP/DGOP/172/2020, Dirección General de Obras Públicas".

Por lo anteriormente expuesto:

A Usted C. COMISIONADA PONENTE DEL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA, atentamente pido se sirva:

PRIMERO.- Se tengan ofrecidas las pruebas que se adjuntan al presente escrito en alcance a mi escrito presentado en fecha 02 de marzo de 2020.

SEGUNDO.- Previos los trámites de ley, dictar Resolución absolviendo a ésta Entidad Pública y archivar el presente asunto como totalmente concluido.

...”



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Al oficio citado, el sujeto obligado adjuntó los documentos siguientes:

- A.** Copia certificada del oficio SOP/DGOP/172/2020 de tres de marzo de dos mil veinte suscrito por el Director General de Obras Públicas y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, a través del cual informa lo siguiente:

“ ...

En atención a lo anterior es importante aclarar que la Plataforma Nacional de Transparencia tiene errores por lo que enviamos la información solicita en archivo Excel, en disco compacto.

...”

- B.** Copia certificada del oficio SOP/DGOE/151/2020 de dos de marzo de dos mil veinte suscrito por el Director General de Obra Educativa y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico, a través del cual informa lo siguiente:

“ ...

Se hace entrega de la información solicitada en formato Excel (medio magnético digital CD) a la Unidad de Enlace Jurídica de todas las obras y/o proyectos ejecutivos que se han realizado en la presente administración, con la finalidad de dar atención a lo solicitado por el petionario y cumplir con la Plataforma Nacional de Transparencia.

...”

- C.** Relación de obras 2018, en formato Excel, de la Dirección General de Obras Públicas desglosada por número o clave de la obra, descripción, fecha del contrato, fecha de conclusión, monto total, nombre del proveedor, razón social, fuente de los recursos, tipo de adjudicación, proveedores participantes y sus ofertas económicas.
- D.** Relación de obras 2018-2019, en formato Excel, de la Dirección General de Obra Educativa desglosada por clave de obra, metas, municipio, fecha de contrato, fecha de término, inversión contratada, inversión modificada, proveedor, fuente de recursos y tipo de adjudicación.

9. Cierre de instrucción. El diez de marzo de dos mil veinte, la Comisionada Ponente del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, emitió el acuerdo de cierre de instrucción del recurso de revisión **RR/00210/2020-I**.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

10. Notificación del cierre de instrucción a la parte recurrente. El diecisiete de marzo de dos mil veinte, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística notificó a la parte solicitante el acuerdo de cierre de instrucción del recurso de revisión, mediante correo electrónico.

11. Notificación del cierre de instrucción al sujeto obligado. El treinta de julio de dos mil veinte, el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística notificó al sujeto obligado el acuerdo de cierre de instrucción del recurso de revisión.

12. Facultad de Atracción. El dos de diciembre de dos mil veinte, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión ordinaria de la misma fecha, aprobó el Acuerdo número **ACT-PUB/02/12/2020.07**, mediante el cual se determinó ejercer la facultad de atracción para conocer y resolver el recurso de revisión número **RR/000210/2020-I**, interpuesto ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, de conformidad con lo dispuesto en el Décimo Noveno de los Nuevos Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, así como los procedimientos internos para la tramitación de la misma, por ausencia temporal de quórum para que el Pleno de dicho organismo garante local sesione.

13. Turno del recurso de revisión. El dos de diciembre de dos mil veinte, el Comisionado Presidente de este Instituto asignó el número de expediente **RAA 235/20** al recurso de revisión número **RR/1023/2020-III**, y con base en el sistema aprobado por el Pleno, lo turnó a la Comisionada Ponente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 17 de los nuevos Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, para los efectos de lo establecido en el artículo 187 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

14. Notificación de Atracción. El cuatro de diciembre de dos mil veinte, la Dirección General de Atención al Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Información y Protección de Datos Personales notificó al Órgano Garante Local el Acuerdo número **ACT-PUB/02/12/2020.07**.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 6o, Apartado A, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 181, 182, 185, 186 y 188 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, publicados en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de febrero de dos mil diecisiete, el artículo 35, fracción XIX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 12, fracciones I, V y VI y 18, fracciones V, XIV y XVI del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Estudio de causales de improcedencia y sobreseimiento.

Este Instituto procederá al estudio oficioso de las causales de improcedencia y sobreseimiento previstas en los artículos 131 y 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por tratarse de una cuestión de orden público y de estudio preferente.

Causales de improcedencia

En el artículo 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se dispone lo siguiente:

“**Artículo 131.** Serán causa de improcedencia:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- I. Sea extemporáneo por haber transcurrido el plazo establecido en el artículo 117 de la presente Ley;
- II. Se esté tramitando ante el Poder Judicial algún recurso o medio de defensa interpuesto por el recurrente, que sea materia del recurso ante el Instituto;
- III. No actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 118 de la presente Ley;
- IV. No se haya desahogado la prevención en los términos establecidos en el artículo 121 de la presente Ley;
- V. Se impugne la veracidad de la información proporcionada;
- VI. Se trate de una consulta, o
- VII. El recurrente amplíe su solicitud en el recurso de revisión, únicamente respecto de los nuevos contenidos."

De las constancias que obran en autos, se desprende que en el caso concreto **no se actualiza alguna de las causales de improcedencia referidas**, en relación con lo siguiente:

I. Oportunidad del recurso de revisión. El recurso de revisión fue interpuesto en tiempo y forma, ya que el sujeto obligado notificó la respuesta impugnada, el siete de febrero de dos mil veinte y el recurso de revisión fue interpuesto el once de febrero de dos mil veinte, es decir, dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha en que fue notificada la respuesta al solicitante, previsto en el artículo 117 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

II. Litispendencia. Este Instituto no se tiene conocimiento de que se encuentre en trámite algún medio de impugnación ante el Poder Judicial de la Federación por la parte recurrente, en contra del mismo acto que impugna a través del presente recurso de revisión.

III. Procedencia del recurso de revisión. Los supuestos de procedencia del recurso de revisión se encuentran establecidos en el artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos y en el caso concreto, resulta aplicable el previsto en la fracción V, en aplicación de la suplencia de la queja prevista en el artículo 123 de la Ley citada, toda vez que se advierte que la parte recurrente se inconformó por la entrega de la información que no corresponde con lo solicitado.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

IV. Falta de desahogo a una prevención. No se realizó prevención alguna al particular derivado de la presentación de su recurso de revisión, en términos del artículo 121 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, toda vez que este cumplió con los requisitos establecidos en el diverso artículo 119 de la Ley en mención.

V. Veracidad. Al respecto, si bien el particular señaló que es “falso” que la información solicitada se encuentre en la Plataforma Nacional de Transparencia, se considera que dicha manifestación se encuentra encaminada a impugnar que la entrega de información no se localiza en el vínculo proporcionado y que, por lo tanto, la respuesta no corresponde con lo solicitado y no así, a controvertir la veracidad de la información entregada.

VI. Consulta. No se realizó una consulta en el presente caso.

VII. Ampliación. No se ampliaron los alcances de la solicitud a través del presente recurso de revisión.

Causales de sobreseimiento

Al respecto, en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, se prevé:

“**Artículo 132.** Es causa de sobreseimiento del recurso de revisión:

- I. El desistimiento por escrito de quien promueve el recurso de revisión;
- II. Cuando el Sujeto Obligado responsable del acto o resolución impugnados los modifique o revoque, de tal manera que quede sin materia antes de que se resuelva el recurso;
- III. El fallecimiento del recurrente, o
- IV. Admitido el recurso de revisión, aparezca alguna causal de improcedencia en los términos del presente Capítulo.”

En el caso concreto no hay constancia de que la parte peticionaria se haya desistido; que la parte solicitante haya fallecido, o que una vez admitido el recurso de revisión, apareciere alguna de las causales de improcedencia.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

En cuanto a la fracción III del referido artículo, consistente en que el sujeto obligado hubiere modificado o revocado el acto reclamado, de tal manera que el recurso de revisión quedase sin materia, se advierte que el sujeto obligado modificó en alegatos la respuesta inicial, sin embargo, no se tiene constancia de que dicha respuesta complementaria se hubiera hecho del conocimiento del particular.

Consecuentemente, se determina que no se actualiza el sobreseimiento previsto en el artículo 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, por lo que es procedente realizar el estudio de fondo del presente asunto.

TERCERO. Síntesis del caso.

Una persona solicitó a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en formato Excel, todas las obras públicas y proyectos ejecutivos que se han realizado en la actual administración, esto es, del uno de octubre de dos mil dieciocho al veintisiete de enero de dos mil veinte en que se presentó la solicitud, con el siguiente nivel de detalle:

- Número o clave de la obra
- Descripción
- Lugar
- Fecha del contrato
- Fecha de conclusión
- Monto total
- Monto modificado
- Nombre del proveedor
- Fuente de los recursos
- Tipo de adjudicación
- Proveedores participantes y sus ofertas económicas

En respuesta, tras haber turnado la solicitud a **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública**, el sujeto obligado informó lo siguiente:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- La información solicitada se encuentra publicada dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del apartado denominado “Contratos de Obras, Bienes y Servicios” en cumplimiento al artículo 51, fracción XXVII, incisos A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>
- Dentro de la misma plataforma se puede descargar la información solicitada, en el formato Excel, que requiere el promovente.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística un recurso de revisión, en el cual manifestó que la información solicitada no se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que en ella existen 848 registros, pero solo hay 45 obras repetidas 13 veces y 96 registros sin datos.

Una vez admitido el presente recurso de revisión por parte del Órgano Garante Local, y notificado de ello a las partes, en vía de alegatos la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, a través de la **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública**, defendió la legalidad de su respuesta.

Sin embargo, señaló que con la finalidad de garantizar el derecho de acceso a la información, proporcionaba una hoja de cálculo con las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que fueron contratadas del periodo que comprende de octubre de 2018 a diciembre de 2019, con los rubros solicitados por el peticionario, y que son competencia de esa Dirección General.

Por cuanto hace a la fecha de conclusión, monto total y monto modificado, indicó que es información que debe ser proporcionada por las diversas áreas ejecutoras de esa Secretaría, para lo cual, sugirió que la información solicitada, fuera requerida a dichas unidades administrativas.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

En concordancia con lo previo, la Unidad de Transparencia amplió la búsqueda de la información a diversas unidades administrativas, las que se pronunciaron de la siguiente manera:

- **Dirección General Obras Públicas:** comunicó que en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia presentaba errores, se enviaba la información solicitada en archivo Excel, en disco compacto.
- **Dirección General Obra Educativa:** hizo entrega de la información solicitada en formato Excel de todas las obras y/o proyectos ejecutivos que se han realizado en la presente administración.
- **Dirección General de Proyectos:** señaló que no cuenta con la información requerida, debido a que en el periodo que comprende de octubre de 2018 a diciembre 2019 no se han contratado Proyectos Ejecutivos, derivado de que no se han asignado recursos para tal efecto.
- **Dirección General de Caminos y Puentes:** anexó en formato Excel la información relativa a las obras que se han realizado en la presente administración correspondiente a esa Dirección.

A su vez, en vía de alegatos, el sujeto obligado ofreció diversas documentales públicas, así como la prueba instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana.

Por lo que respecta a las documentales ofrecidas, se les otorga valor probatorio por ser legítimas y eficaces en virtud de ser expedidas por el sujeto obligado en ejercicio de sus atribuciones, con fundamento en el artículo 73 de la Ley del Procedimiento Administrativo para el Estado de Morelos, de aplicación supletoria a la materia con fundamento en el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Sirve de criterio orientador la tesis aislada de la Segunda Sala de la Suprema Corte de justicia de la Nación¹, cuyo rubro es: “**DOCUMENTOS PUBLICOS, PRUEBA DE.**”, misma que refiere que los documentos públicos hacen prueba plena de los hechos legalmente afirmados por la autoridad de que aquellos proceden, y su valor queda a la libre apreciación del tribunal.

Por su parte, la instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, se señala que las mismas se desahogan por su propia y especial naturaleza, y se refuerza con el criterio emitido por el Poder Judicial de la Federación que dice: **PRUEBAS INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES Y PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. NO TIENEN VIDA PROPIA LAS**². La prueba instrumental de actuaciones y la presuncional legal y humana, prácticamente no tienen desahogo, es decir, que no tienen vida propia, pues no es más que el nombre que en la práctica se ha dado a la totalidad de las pruebas recabadas en el juicio.

En consecuencia, conforme a las constancias que integran el expediente, la presente resolución determinará la legalidad del actuar del sujeto obligado en relación con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, y demás disposiciones aplicables.

CUARTO. Estudio de Fondo.

En primer lugar, debe traerse a colación el procedimiento de búsqueda que deben seguir los sujetos obligados para la localización de la información, el cual se encuentra establecido en los artículos 27 y 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, en los siguientes términos:

“**Artículo 27.** La Unidad de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

...

¹ Datos de localización: Semanario Judicial de la Federación, Volumen XVIII, Tercera Parte, página 34, con número de registro 268439.

² Datos de Localización: Tesis: XX. 305 K, Semanario Judicial de la Federación, Octava Época, Tomo XV, enero de 1995, Pág. 291.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

XI. Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la presente Ley y demás normativa aplicable.

...

Artículo 103. Las solicitudes de información deben ser respondidas en un plazo máximo de diez días hábiles.

...

La Unidad de Transparencia deberá garantizar que las solicitudes se turnen a todas las Áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.”

De la normatividad citada, se desprende lo siguiente:

1. Las Unidades de Transparencia deben llevar a cabo todas las gestiones necesarias con el sujeto obligado a fin de facilitar el acceso a la información.
2. Las Unidades de Transparencia deben garantizar que las solicitudes de acceso a la información se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla -de acuerdo a las facultades, competencias y funciones-, con el objeto de que dichas áreas realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información requerida.

Ahora bien, con la finalidad de advertir qué unidades administrativas son competentes para conocer de lo solicitado, se menciona que el Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, establece lo siguiente:

“ ...

Artículo 2. Para los efectos del presente Reglamento, se entenderá por:

...

V. Direcciones Generales Ejecutoras, a las Direcciones Generales de Obras Públicas, de Caminos y Puentes, y de Obra Educativa;

...

Artículo 4. Para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las Unidades Administrativas siguientes:

...



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- II. La Dirección General de Obras Públicas;
- III. La Dirección General de Caminos y Puentes;
- IV. La Dirección General de Obra Educativa;
- V. La Dirección General de Proyectos;
- VI. La Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública;
- ...

Artículo 9. Al Director General de Obras Públicas le corresponden las atribuciones específicas siguientes:

I. Establecer las bases técnicas y de supervisión, para la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de infraestructura agropecuaria, urbana, eléctrica, áreas de salud, turismo, seguridad pública, procuración y administración de justicia y áreas deportivas, así como las demás que le sean asignadas y las que deriven de los Convenios de Colaboración celebrados entre la Federación y los Municipios, cuando así proceda;

...

X. Participar, conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en la elaboración de las bases de licitación y la convocatoria de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que se concursan, así como en la evaluación y selección de propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia;

XI. Elaborar e integrar la información necesaria en los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para la integración del expediente único de obra;

XII. Ejecutar, en forma directa o a través de terceros, de acuerdo con la normativa, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se le encomienden, así como efectuar la supervisión, seguimiento y control correspondiente, incluyendo la entrega recepción de las mismas;

...

XIX. Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo, se realicen conforme al presupuesto aprobado de acuerdo al Proyecto ejecutivo;

...



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Artículo 10. Al Director General de Caminos y Puentes le corresponden las atribuciones específicas siguientes:

I. Establecer las bases técnicas y de supervisión, para la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las obras públicas relacionadas con la construcción, conservación y mantenimiento de vialidades urbanas y carreteras de la red Estatal, así como la rehabilitación, construcción de puentes vehiculares y peatonales y vados, a cargo de la Secretaría y demás que le sean asignadas, así como las que se deriven de los Convenios de Colaboración celebrados entre la Federación y los Municipios, cuando así proceda;

...

X. Participar conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en la elaboración de las bases de Licitación y Convocatoria de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas a su cargo, así como la evaluación y selección de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia en términos de la normativa;

XI. Elaborar e integrar la información necesaria en los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para que se integre en el expediente único de obra;

...

XVIII. Ejecutar, en forma directa o a través de terceros, de acuerdo con la normativa, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como efectuar las tareas de seguimiento y control correspondientes, incluyendo la entrega recepción de las mismas;

...

Artículo 11. Al Director General de Obra Educativa le corresponden las atribuciones específicas siguientes:

I. Formular, conducir, normar, regular, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas para la aplicación y mejoramiento de la infraestructura educativa en el Estado, así como la infraestructura de los parques públicos, áreas de esparcimiento y cultura, a cargo de la Secretaría, y demás que le sean asignadas, así como las que se deriven de los convenios de colaboración celebrados entre la Federación y los Municipios, cuando así proceda, con base en las prioridades y objetivos que establezca el Plan Estatal de Desarrollo y el Programa General de Obras del Poder Ejecutivo Estatal;



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

...

X. Participar, conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en la elaboración de las bases de licitación y la convocatoria de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que se concursen, así como en la evaluación y selección de propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia;

XI. Elaborar e integrar la información necesaria en los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para la integración del expediente único de obra;

XII. Ejercer el presupuesto autorizado para las obras públicas a ejecutarse por el Gobierno del Estado, por administración directa, de conformidad con las leyes, reglamentos, reglas de operación y demás normativa, con criterios de austeridad y disciplina presupuestaria;

XIII. Ejecutar, en forma directa o a través de terceros y de acuerdo con la normativa, la infraestructura educativa estatal bajo su responsabilidad, así como efectuar la supervisión, seguimiento y control correspondientes, incluyendo la entrega recepción;

...

Artículo *12. Al Director General de Proyectos le corresponden las atribuciones específicas siguientes:

...

VI. Participar conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en las aperturas técnicas y económicas con la finalidad de que se cumplan con los anexos de las bases de licitación y convocatoria, en el ámbito de su competencia;

VII. Integrar la información necesaria en los expedientes administrativos de los proyectos contratados bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para que se integre en el expediente único de obra;

...

Artículo *13. Al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública le corresponden las atribuciones específicas siguientes:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

I. Programar la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su incorporación a los Programas y presupuestos del Gobierno del Estado, en coordinación con el Secretario y las Direcciones Generales Ejecutoras;

II. Supervisar el proceso de contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que la Secretaría adjudique a terceros previa suficiencia presupuestal que emita la Secretaría de Hacienda, en todas sus etapas, con la participación de la Unidad Administrativa responsable;

...

IX. Integrar y elaborar la documentación y acciones necesarias para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma en la forma y términos en que hayan sido autorizados por el Comité;

...

XIII. Revisar, integrar y dar trámite a la documentación soporte necesaria para la elaboración de contratos y convenios de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como de los acuerdos de las obras públicas a ejecutarse por administración directa por la Secretaría;

XIV. Recabar información de los avances físicos y financieros de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas por la Secretaría para integrarla de manera oportuna al expediente único de obra;

...” (sic)

De la normatividad citada, es posible desprender que para el despacho de los asuntos de su competencia, la Secretaría de Obras Públicas contará con diversas Unidades Administrativas.

En tal sentido, al **Director General de Obras Públicas** le corresponden, entre otras atribuciones, las siguientes:

- Establecer las bases técnicas y de supervisión, para la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas en materia de **infraestructura agropecuaria, urbana, eléctrica, áreas de salud, turismo, seguridad pública, procuración y administración de justicia y áreas deportivas**, así como las demás que le sean asignadas y las que



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

deriven de los Convenios de Colaboración celebrados entre la Federación y los Municipios, cuando así proceda.

- Participar, conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en la elaboración de las bases de licitación y la convocatoria de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que se concursen, así como en la evaluación y selección de propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar la información necesaria en los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para la integración del expediente único de obra.
- Ejecutar, en forma directa o a través de terceros, de acuerdo con la normativa, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas que se le encomienden, así como efectuar la supervisión, seguimiento y control correspondiente, incluyendo la entrega recepción de las mismas.
- Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas a su cargo, se realicen conforme al presupuesto aprobado de acuerdo con el Proyecto ejecutivo.

El Director General de Caminos y Puentes se encarga de:

- Establecer las bases técnicas y de supervisión, para la formulación, ejecución, seguimiento, control y evaluación de las obras públicas relacionadas con la construcción, conservación y mantenimiento de **vialidades urbanas y carreteras de la red Estatal, así como la rehabilitación, construcción de puentes vehiculares y peatonales y vados**, a cargo de la Secretaría y demás que le sean asignadas.
- Participar conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en la elaboración de las bases de Licitación y Convocatoria de obras públicas y los servicios relacionados con las mismas a su cargo, así como la evaluación y selección de las propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia en términos de la normativa.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- Elaborar e integrar la información necesaria en los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para que se integre en el expediente único de obra.
- Ejecutar, en forma directa o a través de terceros, de acuerdo con la normativa, las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como efectuar las tareas de seguimiento y control correspondientes, incluyendo la entrega recepción de las mismas.

Por su parte, el **Director General de Obra Educativa** tiene las atribuciones específicas siguientes:

- Formular, conducir, normar, regular, evaluar, ejecutar y supervisar las políticas para la aplicación y mejoramiento de la infraestructura educativa en el Estado, así como la infraestructura de los **parques públicos, áreas de esparcimiento y cultura**, a cargo de la Secretaría, y demás que le sean asignadas, así como las que se deriven de los convenios de colaboración celebrados entre la Federación y los Municipios, cuando así proceda.
- Participar, conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en la elaboración de las bases de licitación y la convocatoria de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que se concursen, así como en la evaluación y selección de propuestas técnicas y económicas de los oferentes, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar e integrar la información necesaria en los expedientes técnicos y administrativos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para la integración del expediente único de obra.
- Ejecutar, en forma directa o a través de terceros y de acuerdo con la normativa, la infraestructura educativa estatal bajo su responsabilidad, así como efectuar la supervisión, seguimiento y control correspondientes, incluyendo la entrega recepción.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

También, conciernen al **Director General de Proyectos** las atribuciones siguientes:

- Participar conjuntamente con el Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública, en las aperturas técnicas y económicas con la finalidad de que se cumplan con los anexos de las bases de licitación y convocatoria, en el ámbito de su competencia.
- Integrar la información necesaria en los expedientes administrativos de los proyectos contratados bajo su responsabilidad, así como la documentación comprobatoria correspondiente, para remitirlos oportunamente al Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública para que se integre en el expediente único de obra.

Finalmente, el **Director General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública** tiene, en lo que interesa, las funciones siguientes:

- Programar la ejecución de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y su incorporación a los Programas y presupuestos del Gobierno del Estado, en coordinación con el Secretario y las Direcciones Generales Ejecutoras.
- Supervisar el proceso de contratación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, que la Secretaría adjudique a terceros previa suficiencia presupuestal que emita la Secretaría de Hacienda, en todas sus etapas, con la participación de la Unidad Administrativa responsable.
- Integrar y elaborar la documentación y acciones necesarias para la adjudicación de los contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma.
- Revisar, integrar y dar trámite a la documentación soporte necesaria para la elaboración de contratos y convenios de obras públicas y de servicios relacionados con las mismas, así como de los acuerdos de las obras públicas a ejecutarse por administración directa.
- Recabar información de los avances físicos y financieros de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, ejecutadas por la Secretaría para integrarla de manera oportuna al expediente único de obra.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

En el caso particular, la Unidad de Transparencia turnó la solicitud a la **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública**, la cual es competente para conocer de lo solicitado.

Sin embargo, el sujeto obligado fue omiso en turnar la solicitud a la **Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Obra Educativa, Dirección General de Caminos y Puentes y Dirección General de Proyectos Ejecutivos**, las cuales también resultaban competentes, por tanto, no cumplió con el procedimiento de búsqueda previsto en el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

Establecido esto, a continuación se realizará en estudio de la respuesta inicial.

En principio, es pertinente indicar que la parte solicitante requirió, a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos, todas las obras públicas y proyectos ejecutivos que se han realizado en la actual administración, esto es, del uno de octubre de dos mil dieciocho al veintisiete de enero de dos mil veinte en que se presentó la solicitud, con el siguiente nivel de detalle:

- Número o clave de la obra
- Descripción
- Lugar
- Fecha del contrato
- Fecha de conclusión
- Monto total
- Monto modificado
- Nombre del proveedor
- Fuente de los recursos
- Tipo de adjudicación
- Proveedores participantes y sus ofertas económicas

En respuesta, tras haber turnado la solicitud a la **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública**, el sujeto obligado informó lo siguiente:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- La información solicitada se encuentra publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia, dentro del apartado denominado “Contratos de Obras, Bienes y Servicios” en cumplimiento al artículo 51, fracción XXVII, incisos A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; misma que puede ser consultada en la siguiente liga: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>
- Dentro de la misma plataforma se puede descargar la información solicitada, en el formato Excel, que requiere el promovente.

Inconforme con la respuesta, el particular interpuso ante el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística un recurso de revisión, en el cual manifestó que la información solicitada no se encuentra en la Plataforma Nacional de Transparencia, toda vez que en ella existen 848 registros, pero solo hay 45 obras repetidas 13 veces y 96 registros sin datos.

De acuerdo con lo anterior, se puede observar que la intención del particular es acceder a la relación de todas las obras públicas y proyectos ejecutivos que se han realizado en la actual administración, esto es, del uno de octubre de dos mil dieciocho al veintisiete de enero de dos mil veinte.

Sobre el particular, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, establece:

“**Artículo 51.** Los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en la Plataforma Electrónica las obligaciones de transparencia, debiendo difundir y actualizar en los respectivos medios electrónicos, además de la que de manera específica se señala en este Capítulo, sin que medie ninguna solicitud al respecto, la siguiente información:

...

XXVII. La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
2. Los nombres de los participantes o invitados;
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican;
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución;
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas;
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación;
7. El contrato y, en su caso, sus anexos;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable;
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva;
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración;
12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados;
13. El convenio de terminación, y
14. El finiquito;

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante;
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo;
3. La autorización del ejercicio de la opción;
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos;
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada;
6. La Unidad Administrativa solicitante y la responsable de su ejecución;
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra;
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda;
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados;
10. El convenio de terminación, y
11. El finiquito;

...

Artículo 101. Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes conforme a las características físicas de la información o que el lugar donde se encuentre, así lo permita.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

Artículo 102. Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a dos días hábiles.

...

De los artículos citados, se tiene que los Sujetos Obligados pondrán a disposición del público en la Plataforma Electrónica las obligaciones de transparencia, debiendo difundir y actualizar en los respectivos medios electrónicos, sin que medie ninguna solicitud al respecto, la información sobre los resultados sobre **procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza**, incluyendo la versión pública del expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener por lo menos lo siguiente:

a) De licitaciones públicas o procedimientos de invitación restringida:

1. La convocatoria o invitación emitida, así como fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
2. Los nombres de los participantes o invitados.
3. El nombre del ganador y las razones que lo justifican.
4. El Área solicitante y la responsable de su ejecución.
5. Las convocatorias e invitaciones emitidas.
6. Los dictámenes y fallo de adjudicación.
7. El contrato y, en su caso, sus anexos.
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.
9. La partida presupuestal de conformidad con el clasificador por objeto del gasto, en el caso de ser aplicable.
10. Origen de los recursos especificando si son federales, estatales o municipales, así como el tipo de fondo de participación o aportación respectiva.
11. Los convenios modificatorios que, en su caso, sean firmados, precisando el objeto y la fecha de celebración.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

12. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados.
13. El convenio de terminación.
14. El finiquito.

b) De las adjudicaciones directas:

1. La propuesta enviada por el participante.
2. Los motivos y fundamentos legales aplicados para llevarla a cabo.
3. La autorización del ejercicio de la opción.
4. En su caso, las cotizaciones consideradas, especificando los nombres de los proveedores y los montos.
5. El nombre de la persona física o moral adjudicada.
6. La Unidad Administrativa solicitante y la responsable de su ejecución.
7. El número, fecha, el monto del contrato y el plazo de entrega o de ejecución de los servicios u obra.
8. Los mecanismos de vigilancia y supervisión, incluyendo, en su caso, los estudios de impacto urbano y ambiental, según corresponda.
9. Los informes de avance sobre las obras o servicios contratados.
10. El convenio de terminación.
11. El finiquito.

Igualmente, se prevé que los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes conforme a las características físicas de la información o que el lugar donde se encuentre, así lo permita.

En el caso de que la información solicitada consista en bases de datos se deberá privilegiar la entrega de la misma en Formatos Abiertos.

Cuando la información requerida por el solicitante **ya esté disponible al público** en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en **formatos electrónicos disponibles en internet** o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a dos días hábiles.

En consonancia con ello, el sujeto obligado informó al particular que la información solicitada se encontraba publicada dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, en el apartado denominado “Contratos de Obras, Bienes y Servicios” en cumplimiento al artículo 51, fracción XXVII, incisos A y B de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos; proporcionando el vínculo en donde podía ser consultada: <https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

Así, de la revisión del vínculo de referencia se visualiza lo siguiente respecto del apartado de Contratos de Obras, Bienes y Servicios:

➤ **2018 -octubre a diciembre- inciso a) Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas**

- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa

Institución	Secretaría de Obras Públicas
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
Artículo	51
Fracción	XXVII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>								
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre

Se encontraron 8 resultados, da clic en para ver el detalle.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Razón social del contrat...	Número que identifique...	Monto total del contrat...	Objeto del contrato
GRUPO CAPREMOR, S.A. DE ...	SOP/DGLCOP/DLCC/IR-E79/...	6015572.938	REHABILITACIÓN DEL P...
GRUPO COBLAMEX, S.A. DE ...	SOP/DGLCOP/LPF-E71/2018	3954122.531	REHABILITACIÓN DE LA ...
GRUPO ICOCIVA, S.A. DE C.V.	SOP/DGLCOP/LPF-E72/2018	10266326.25	REHABILITACIÓN DE LA ...
CAMINOS Y EDIFICACIONES ...	SOP/DGLCOP/LPF-E73/2018	3675845.561	REHABILITACIÓN DE IN...
GRUPO CAPREMOR, S.A. DE ...	SOP/DGLCOP/LPF-E74/2018	2494288.086	ADECUACIÓN DE ÁREA ...
PROYECTA Y EDIFICA, S.A. D...	SOP/DGLCOP/LPF-E75/2018	6965014.03	REHABILITACIÓN DE ED...
NATYCEO, S.A. DE C.V.	SOP/DGLCOP/LPF-E76/2018	5921348.725	REHABILITACIÓN DE LA ...
MANTENIMIENTO PROYECT...	I.R.-042/2018	3666411.78	SUMINISTRO Y COLOCA...

Respecto de este periodo se localizaron **8 registros** los cuales se advierte, no se encuentran repetidos.

➤ **2018 -octubre a diciembre- inciso b) Procedimientos de adjudicación directa**



- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Secretaría de Obras Públicas
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
Artículo: 51
Fracción: XXVII - b

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización

Enero
 Febrero
 Marzo
 Abril
 Mayo
 Junio
 Julio
 Agosto
 Septiembre
 Octubre
 Noviembre
 Diciembre



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Se encontraron 122 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Nombre(s) del adjudica...	Primer apellido del adju...	Segundo apellido del a...	Razón social del adjudic...	Número que identifique...
	2018	01/12/2018	31/12/2018	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	GRUPO COBLAMEX S.A. DE ... SOP/DGLCOP/DLCC/AD-329...
	2018	01/12/2018	31/12/2018	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	CAMINOS Y EDIFICACIONES ...SOP/DGLCOP/DLCC/AD-354...
	2018	01/12/2018	31/12/2018	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	SOCSA, CONSTRUCTORA DE...SOP/DGLCOP/DLCC/AD-377...
	2018	01/12/2018	31/12/2018	SIN DATOS	SIN DATOS	SIN DATOS	EFRAIN FLORES TINOCO SOP/DGLCOP/DLCC/AD-309...

En relación con los procedimientos de adjudicación directa se tiene que de octubre a diciembre de 2018 hay **122 registros**, de los cuales únicamente una fila del primero al treinta y uno de octubre se encuentra “sin datos”.

➤ 2019 inciso a) Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas

- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Secretaría de Obras Públicas
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
Artículo: 51
Fracción: XXVII - a

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Se encontraron 169 resultados, da clic en para ver el detalle.

DESCARGAR

DENU

Ver todos los campos

Nombre(s) del contratista	Primer apellido del contratista	Segundo apellido del contratista	Razón social del contratista	Número que identifica el contrato	Monto total del contrato	Objeto del contrato
			MAQUINARIAS Y CONSTRUCC...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-19...	1164534.12	ADECUACIÓN, REPARA...
Luis Enrique	Tenorio	Vélez	TENCORP, S.A. DE C.V.	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-04...	26599468.82	Segunda etapa de la re...
Sergio Fernando	Vega	Vigueras	SERGIO FERNANDO VEGA VI...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-04...	5699322.21	Segunda etapa de la re...
Oscar	Jiménez	Pineda	LOD INGENIERIA & SERVICI...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-04...	29484228.28	Segunda etapa de la re...
Angela	Saldívar	García	INMOBILIARIA SALDIMEX,S...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-04...	20231732.07	Rehabilitación de la car...
Angel	Rayo	Calderon	GRUPO ICOCIVA, S.A. DE C.V...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-03...	11416223.88	Conservación Rutinaria ...
Alvaro	Santos	Ruiz	CAMINOS Y EDIFICACIONES ...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-03...	10155470.86	Conservación Rutinaria ...
Itzel Anette	Cruz	Reyes	P&E PLAN DE AYALA S.A.DE ...	2019-SOP-DGCP-PIPE-LP-03...	11047007.89	Conservación rutinaria ...

En cuanto a los procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas del 2019, la búsqueda arrojó **169 registros**, de los cuales 105 contienen información de contratos de obra pública que no se repiten y 65 filas que se encuentran requisitadas como “sin datos” correspondientes a los meses de enero y febrero, con la anotación de que en ese periodo no se realizaron procedimientos de obra.

➤ 2019 inciso b) Procedimientos de adjudicación directa

- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas
- Resultados adjudicaciones, invitaciones y licitaciones_Procedimientos de adjudicación directa

Institución: Secretaría de Obras Públicas
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos
Artículo: 51
Fracción: XXVII - b

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización

Enero Febrero Marzo Abril Mayo Junio Julio Agosto Septiembre Octubre Noviembre Diciembre

Se encontraron 117 resultados, da clic en para ver el detalle.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Razón social del adjudic...	Número que identifique...	Monto total del contrat...	Objeto del contrato
GRUPO CAPREMOR, S.A. DE ...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	1598813.314	REHABILITACIONES GE...
GIRSO CONSTRUCCIONES, S...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	647326.2608	REHABILITACIONES GE...
MEFIRE ASESORÍA, DISEÑO ...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	346280.8104	CONSTRUCCIÓN DE BA...
TERRACERIAS Y CONSTRUC...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	499979.604	REHABILITACIONES GE...
RTB CONSTRUCCIONES OB...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	748444.354	REHABILITACIÓN GENE...
KULLARocca CONSTRUCTO...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	699944.3712	CONSTRUCCIÓN DE LA ...
MEFIRE ASESORÍA, DISEÑO ...	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	650303.2848	CONSTRUCCIÓN DE BA...
LATA CONSTRUCCIONES, S....	2019-SOP-DGOE-FAMB-AD-...	649979.9348	IMPERMEABILIZACIÓN ...

En lo que concierne a los procedimientos de adjudicación directa del 2019 se identificaron **117 registros**, de los cuales 110 se refieren a procedimientos de obra pública y 7 que corresponden a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y agosto, fueron llenados “sin datos” con la anotación de que durante este periodo no se realizaron procesos de licitación.

Ahora bien, recordemos que el particular solicitó todas las obras públicas y proyectos ejecutivos que se han realizado en la actual administración, esto es, del uno de octubre de dos mil dieciocho al 27 de enero de dos mil veinte en que se presentó la solicitud, con el siguiente nivel de detalle:

- Número o clave de la obra
- Descripción
- Lugar
- Fecha del contrato
- Fecha de conclusión
- Monto total



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- Monto modificado
- Nombre del proveedor
- Fuente de los recursos
- Tipo de adjudicación
- Proveedores participantes y sus ofertas económicas

De la información consultable en la Plataforma Nacional de Transparencia podemos obtener los datos siguientes:

- Número o clave de la obra
- Descripción
- Lugar
- Fecha del contrato
- Nombre del proveedor
- Fuente de los recursos
- Tipo de adjudicación

Sin embargo, no se localizaron los rubros que se enuncian:

- Monto total
- Monto modificado
- Fecha de conclusión

De lo previo podemos concluir que, si bien la información que se puso a disposición del particular corresponde con lo solicitado y sin que se encuentre repetida, la misma no contiene la totalidad de los datos requeridos por el particular.

Asimismo, el sujeto obligado no se pronunció en relación con los proyectos ejecutivos, los cuales también fueron requeridos en la solicitud.

Aunado a ello, en el presente asunto no se tiene certeza de que la información que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia sea la que atiende a plenitud el requerimiento del particular, pues como ya se mencionó, el sujeto obligado no turnó la



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

solicitud a todas las unidades administrativas que podían conocer de la misma a efecto de que se pronunciaran al respecto.

Por lo anterior, se concluye que, el sujeto obligado no cumplió con el principio de exhaustividad, que implica que, en materia de transparencia, la respuesta proporcionada se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados, es decir, atender de manera puntual y expresa cada uno de los contenidos de información.

Lo anterior se robustece con el **Criterio 02/17** del Pleno de este Instituto, a través del cual, se ha determinado lo siguiente:

“...Congruencia y exhaustividad. Sus alcances para garantizar el derecho de acceso a la información. De conformidad con el artículo 3 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de su artículo 7; todo acto administrativo debe cumplir con los principios de congruencia y exhaustividad. Para el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información, la congruencia implica que exista concordancia entre el requerimiento formulado por el particular y la respuesta proporcionada por el sujeto obligado; mientras que **la exhaustividad significa que dicha respuesta se refiera expresamente a cada uno de los puntos solicitados.** Por lo anterior, los sujetos obligados cumplirán con los principios de congruencia y exhaustividad, cuando las respuestas que emitan guarden una relación lógica con lo solicitado y atiendan de manera puntual y expresa, cada uno de los contenidos de información...”

Conforme a lo anterior, este Instituto advierte que el agravio de la parte recurrente, fundamentado en la fracción V del artículo 118 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, resulta **parcialmente fundado**, por las consideraciones siguientes:

- a) La información que se puso a disposición del particular corresponde con lo solicitado, no obstante, no contiene la totalidad de los datos requeridos por el particular.
- b) No se tiene certeza de que la información que obra en la Plataforma Nacional de Transparencia sea la que atiende a plenitud el requerimiento del particular, pues el sujeto obligado no turnó la solicitud a todas las unidades administrativas que podían conocer de la misma.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

c) El sujeto obligado no cumplió con el principio de exhaustividad.

Sin demérito de lo asentado en líneas precedentes, cabe mencionar que en el escrito de alegatos el sujeto obligado modificó la respuesta, ya que la **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública**, proporcionó en formato de hoja de cálculo, las obras públicas y/o servicios relacionados con las mismas que fueron contratadas del periodo que comprende de octubre de 2018 a diciembre de 2019, con los rubros solicitados por el peticionario, y que son competencia de esa Dirección General.

Asimismo, por cuanto hace a la fecha de conclusión, monto total y monto modificado, indicó que es información que debe ser proporcionada por las diversas áreas ejecutoras de esa Secretaría, para lo cual, sugirió que la información solicitada, fuera requerida a dichas unidades administrativas.

En concordancia con lo previo, la Unidad de Transparencia amplió la búsqueda de la información a diversas unidades administrativas, las que se pronunciaron de la siguiente manera:

- **Dirección General Obras Públicas:** comunicó que en virtud de que la Plataforma Nacional de Transparencia presentaba errores, se enviaba la información solicitada en archivo Excel, en disco compacto.
- **Dirección General Obra Educativa:** hizo entrega de la información solicitada en formato Excel de todas las obras y/o proyectos ejecutivos que se han realizado en la presente administración.
- **Dirección General de Caminos y Puentes:** anexó en formato Excel la información relativa a las obras que se han realizado en la presente administración correspondiente a esa Dirección.
- **Dirección General de Proyectos:** señaló que no cuenta con la información requerida, debido a que en el periodo que comprende de octubre de 2018 a



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

diciembre 2019 no se han contratado Proyectos Ejecutivos, derivado de que no se han asignado recursos para tal efecto.

En consecuencia, se procederá a revisar si la información entregada con la modificación de respuesta se atiende a cabalidad lo requerido por el particular.

➤ **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública:**

Obras públicas 2018

Tipo	NOMBRE DEL PROYECTO, OBRA O ACCION	FECHA DE FALLO	FECHA DE CONTRATO	NO. CONTRATO	MONTO DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	EMPRESA ADJUDICADA
ADJUDICACION DIRECTA	Rehabilitación y barda perimetral en primaria revolución social mexicana 17dpr0570n en el municipio de amacuzac	14-nov-18	15-nov-18	SOP/DGLCCOP/DLCC/AD-258/2018	\$ 897,329.60	75	LOD INGENIERÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ADJUDICACION DIRECTA	construcción de biblioteca e impermeabilización en telesecundaria Felipe carrillo puerto en el municipio de coatlán del río	14-nov-18	15-nov-18	SOP/DGLCCOP/DLCC/AD-259/2018	\$ 697,438.98	70	LOD INGENIERÍA & SERVICIOS, S.A. DE C.V.
ADJUDICACION DIRECTA	rehabilitación de modulo de sanitarios e impermeabilización en primaria 10 de abril en el municipio de cuautla	14-nov-18	15-nov-18	SOP/DGLCCOP/DLCC/AD-260/2018	\$ 398,038.25	45	GRUPO COBLAMEX, S.A. DE C.V.
ADJUDICACION DIRECTA	Rehabilitación de sanitarios en el jardín de niños calmecac en el municipio de ijuitepec	14-nov-18	15-nov-18	SOP/DGLCCOP/DLCC/AD-261/2018	\$ 278,820.94	45	GRUPO COBLAMEX, S.A. DE C.V.

Obras públicas 2019

TIPO	NÚMERO DE CONTRATO	NOMBRE DE LA ACCIÓN	RECURSO		FIRMA DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN		EMPRESA ADJUDICADA	CONTRATADO	
			FEDERAL	ESTATAL	FECHA	DÍAS	INICIO			TERMINO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES	2019-SOP-DGOP-R28RF-IR-001-OP	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA ADECUACIÓN DE ÁREA DE USOS MÚLTIPLES EN EL EDIFICIO VICTORIA		RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	16/04/19	46	16/04/19	31/05/19	GRUPO COMERCIAL DE MORELOS, S.A. DE C.V.	\$6,140,112.58
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES	2019-SOP-DGOP-R28RF-IR-002-OP	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO OCAMPO, EN CUERNAVACA, MORELOS.		RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	16/04/19	46	16/04/19	31/05/19	PROYECTA Y EDIFICA, S.A. DE C.V.	\$1,354,047.69
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES	2019-SOP-DGOP-R28RF-IR-003-OP	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE FRANCISCO JAVIER MINA Y FRANCISCO GONZÁLEZ BOCANEGRA EN JOJUTLA.		RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	04/03/19	67	05/03/19	10/05/19	NATYGED, S.A. DE C.V.	\$4,750,910.91
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES OFERENTES	2019-SOP-DGOP-R28RF-IR-004-OP	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE LA REHABILITACIÓN DE LA CALLE DWIGHT MORROW, CUERNAVACA, MORELOS.		RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES 2019	04/03/19	67	05/03/19	10/05/19	Z INGENIERIA ESPECIALIZADA MORI, S.A. DE C.V.	\$2,345,646.23

➤ **Dirección General de Caminos y Puentes:**

No.	EJERCICIO	NO. DE OBRA	NOMBRE DE LA OBRA	LUGAR	FUENTE DE LOS RECURSOS
1	2019	99-ZU-0004-2019	"REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA CUERNAVACA-TEPOZTLÁN EN EL ESTADO DE MORELOS", UBICADA EN LA LOCALIDAD DE TEPOZTLÁN, MUNICIPIO DE TEPOZTLÁN, ESTADO DE MORELOS	TODO EL ESTADO	RAMO 28 PARTICIPACIONES FEDERALES (RECURSOS FEDERALES)



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE CONCLUSIÓN	MONTO TOTAL	MONTO MODIFICADO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	TIPO DE ADJUDICACIÓN
04/04/2019	06/06/2019	\$15,603,633.04	\$12,811,495.27	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERÍA RIVAL, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON EVERPAV DE MÉXICO S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA

➤ **Dirección General de Obra Educativa:**

CLAVE DE OBRA	METAS	MUNICIPIO	FECHA DE CONTRATO	FECHA DE TERMINO
01-ZR-0464-2018	REHABILITACIÓN EN TELESECUNDARIA 24 DE FEBRERO 17DTV00791 EN EL MUNICIPIO DE AMACUZAC	AMACUZAC	17-sep-18	31/10/2018

INVERSIÓN CONTRATADA	INVERSIÓN MODIFICADA	PROVEEDOR	FUENTE DE RECURSOS	TIPO DE ADJUDICACION
\$ 448,629.25	\$ 448,629.25	EFRAÍN FLORES TINOCO	FEDERAL.- FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES FAM BÁSICO) 2018	ADJUDICACION DIRECTA

➤ **Dirección General de Obras Públicas:**

NO.	NUMERO O CLAVE DE LA OBRA	DESCRIPCION	LUGAR	FECHA DEL CONTRATO
1	I.R.-002/2018	Construccion de Plataforma y Concha Acustica en Colonia Vista Hermosa, Cuernavaca	COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS	15/02/2018
2	I.R.-003/2018	Obra complementaria de instalaciones, obra civil y acabados en calle Iguala Col. Vista Hermosa,	COL. VISTA HERMOSA, CUERNAVACA, MORELOS	15/02/2018
3	I.R.-001/2018	Obra Exterior en Calle Rio Balsas Col. Vista Hermosa,	COL. VISTA HERMOSA,	15/02/2018

FECHA DE CONCLUSION	MONTO TOTAL	NOMBRE DEL PROVEEDOR	RAZON SOCIAL
16/04/2018	7241140.72	FANNY GOMEZ	CONSTRUCCIONES VICDAME S.A. DE C.V.
ESTA OBRA AUN NO CUENTA CON CIERRE	3442264.91	MARIA SOLEDAD DIAZ	CONSTRUCCION Y SISTEMAS ATSA S.A. DE C.V. (TERMINACION ANTICIPADA)
ESTA OBRA AUN NO CUENTA CON CIERRE	5042998.71	JUAN JOSE EQUIHUA	ELECTRO-INSTALACIONES ARESO S.A. DE C.V. (TERMINACION ANTICIPADA)



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

FUENTE DE LOS RECURSOS	TIPO DE ADJUDICACION	PROVEEDORES PARTICIPANTES Y SUS OFERTAS ECONOMICAS
federal	Invitación a cuando menos tres personas	CONSTRUCCIONES VICDAME S.A. DE C.V.
federal	Invitación a cuando menos tres personas	CONSTRUCCION Y SISTEMAS ATSA S.A. DE C.V. (TERMINACION
federal	Invitación a cuando menos tres personas	ELECTRO-INSTALACIONES ARESO S.A. DE C.V. (TERMINACION

De las imágenes que preceden, se refleja que la información enviada por la **Dirección General de Caminos y Puentes**, la **Dirección General de Obra Educativa** y la **Dirección General de Obras Públicas** complementa adecuadamente la información entregada de manera inicial por la **Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública**, ya que contiene la relación de las obras públicas realizadas por el sujeto obligado en el periodo de octubre de 2018 a diciembre de 2019, e integra además la información que no fue especificada en primer término, a saber, el monto total, monto modificado y la fecha de conclusión.

Al mismo tiempo, la **Dirección General de Proyectos**, se pronunció en el sentido de que no cuenta con la información requerida, debido a que en el periodo que comprende de octubre de 2018 a diciembre 2019 no se han contratado Proyectos Ejecutivos, derivado de que no se han asignado recursos para tal efecto.

Sobre esta afirmación, es dable validar la inexistencia aludida por la **Dirección General de Proyectos**, toda vez que no se advierte que el sujeto obligado deba contar con la información solicitada en cuanto a los **proyectos ejecutivos** se refiere.

De igual forma, no es necesario que en el presente asunto se declarase la inexistencia de la información a través del Comité de Transparencia, resultando aplicable el Criterio 07/17 emitido por el Pleno de este Instituto, el cual a la letra dice:

“Casos en los que no es necesario que el Comité de Transparencia confirme formalmente la inexistencia de la información. La Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública establecen el procedimiento que deben seguir los sujetos obligados cuando la información



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

solicitada no se encuentre en sus archivos; el cual implica, entre otras cosas, que el Comité de Transparencia confirme la inexistencia manifestada por las áreas competentes que hubiesen realizado la búsqueda de la información. No obstante lo anterior, en aquellos casos en que no se advierta obligación alguna de los sujetos obligados para contar con la información, derivado del análisis a la normativa aplicable a la materia de la solicitud; y además no se tengan elementos de convicción que permitan suponer que ésta debe obrar en sus archivos, no será necesario que el Comité de Transparencia emita una resolución que confirme la inexistencia de la información.”

Al respecto, se puntualiza que cumplir con una solicitud de información no implica que necesariamente se deba proporcionar la información o documentos requeridos, sino que también se puede atender un requerimiento en aquellos casos en que el sujeto obligado haya llevado a cabo los actos establecidos en la Ley de la materia para emitir y justificar el sentido de su respuesta, como en el caso lo es haber informado la inexistencia de la información sobre los proyectos ejecutivos.

A pesar de lo anterior, este Instituto no tiene constancias de que la respuesta complementaria haya sido hecha del conocimiento del particular.

Así también, el sujeto obligado fue omiso en pronunciarse del periodo que va del uno al veintisiete de enero de dos mil veinte, fecha en que fue presentada la solicitud de información.

Por los motivos expuestos, entanto que si bien la información puesta a disposición corresponde con lo solicitado, la misma es incompleta, de conformidad con el artículo 128, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, este Instituto considera que lo procedente es **revocar parcialmente** la respuesta de la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado de Morelos e instruirle a efecto de que entregue al particular la respuesta complementaria y realice una búsqueda de lo solicitado, respecto del periodo del uno al veintisiete de enero de dos mil veinte e informe el resultado, y dé cumplimiento a la presente resolución en términos del **Resolutivo SEGUNDO** de la presente determinación.

En ese tenor y de acuerdo con la interpretación en el orden administrativo que a este Instituto le da el artículo 21, fracción I la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Información Pública, este Pleno, a efecto de salvaguardar el derecho de acceso a la información pública consignado a favor del recurrente:

RESUELVE

PRIMERO. Se **REVOCA PARCIALMENTE** la respuesta emitida por el sujeto obligado, de acuerdo con el considerando Cuarto de la presente resolución.

SEGUNDO. Se **instruye** al sujeto obligado para que cumpla con lo ordenado en la presente resolución, en los siguientes términos:

- a) Entregue al particular la respuesta complementaria emitida el sujeto obligado, consistente en:
 - Oficio SOP/DGLCOP/EA/068/2020 de veintisiete de febrero de dos mil veinte suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección General de Licitaciones y Contratación de Obra Pública y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y su anexo.
 - Oficio SOP/DGCyP/049/2020 de veintiocho de febrero de dos mil veinte suscrito por el Director General de Caminos y Puentes y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y su anexo.
 - Oficio SOP/DGP/208/2020 de dos de marzo de dos mil veinte, suscrito por el Titular de la Dirección General de Proyectos y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico.
 - Oficio SOP/DGOE/151/2020 de dos de marzo de dos mil veinte suscrito por el Director General de Obra Educativa y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico.
 - Oficio SOP/DGOP/172/2020 de tres de marzo de dos mil veinte suscrito por el Director General de Obras Públicas y dirigido a la Titular de la Unidad de Enlace Jurídico y su anexo.

- b) Realice una nueva búsqueda de todas las obras públicas y proyectos ejecutivos que se han realizado del uno al veintisiete de enero de dos mil veinte, con el siguiente nivel de detalle e informe el resultado:



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

- Número o clave de la obra
- Descripción
- Lugar
- Fecha del contrato
- Fecha de conclusión
- Monto total
- Monto modificado
- Nombre del proveedor
- Fuente de los recursos
- Tipo de adjudicación
- Proveedores participantes y sus ofertas económicas

Lo anterior, en un plazo máximo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día hábil siguiente al de su notificación, para lo cual deberá informar sobre su cumplimiento al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, en un término no mayor a los tres días después de transcurrido dicho plazo para su cumplimiento, de conformidad a lo previsto en los artículos 126, 129, párrafo segundo y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

TERCERO. En caso de incumplimiento, parcial o total, de la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134, 135 y 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno, para que de conformidad con el artículo 20 de los Lineamientos Generales para que el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales ejerza la facultad de atracción, notifique al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística la presente resolución, a efecto de que se cumplimente en sus términos la misma, e informe a este Instituto del cumplimiento respectivo, en un término no mayor a tres días hábiles.

QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para proceder a su ejecución.

SEXTO. Notifíquese la presente resolución al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, para que en un esquema de colaboración institucional la haga del conocimiento a las partes.

SÉPTIMO. Se hace del conocimiento de la parte recurrente que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 158 de Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 126, último párrafo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

OCTAVO. Se pone a disposición de la parte recurrente el número telefónico 01 800 TEL INAI (835 4324) y el correo electrónico vigilancia@inai.org.mx, para que comunique a este Instituto sobre cualquier incumplimiento a la presente resolución.

Así lo resolvieron por unanimidad, y firman, los Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Josefina Román Vergara, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta Del Río Venegas, Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, siendo ponente la segunda de los mencionados, en sesión celebrada el tres de febrero de dos mil veintiuno, ante Ana Yadira Alarcón Márquez Secretaria Técnica del Pleno.



Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de
Datos Personales

Expediente: RAA 235/20

Sujeto obligado: Secretaría de Obras Públicas
del Gobierno del Estado de Morelos

Folio de la solicitud: 00085420

Órgano garante local: Instituto Morelense de
Información Pública y Estadística

Comisionada Ponente: Josefina Román Vergara

Blanca Lilia Ibarra

Cadena

Comisionada Presidenta

Francisco Javier Acuña

Llamas

Comisionado

Adrián Alcalá

Méndez

Comisionado

Norma Julieta Del Río

Venegas

Comisionada

Oscar Mauricio Guerra

Ford

Comisionado

Rosendoevgueni

Monterrey Chepov

Comisionado

Josefina Román

Vergara

Comisionada

Ana Yadira Alarcón

Márquez

Secretaria Técnica del Pleno

Esta foja corresponde a la resolución del recurso de atracción **RAA 235/20**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el **03 de febrero de 2021**.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ASÍ COMO EN LO ORDENADO EN LA **RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN RAA 00235/20, SUBSTANCIADO AL INSTITUTO MORELENSE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ESTADÍSTICA**, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA CITADA RESOLUCIÓN, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL TRES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO; **MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 50 FOJAS ÚTILES.**-----
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 3 DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO.-----

